



D404.1/19

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 2 47 00 22
MADRID-13

Cr.-62/14.

PLAZAS EN TRIPOLITANIA

Por gestiones realizadas por este Consejo, se ha conseguido que el Gobierno de Tripolitania nos solicite un grupo de compañeros para trabajar en sus Centros Hospitalarios, en las condiciones que al final se indican. Para ello ruego a Vd. que a la mayor brevedad posible y -- por los medios de difusión que estime mas oportunos, lo comunique a -- los colegiados de esa provincia, quienes deberán enviar un escrito a -- ese Colegio, en el que se especifique; años de ejercicio, especialidad e idiomas que posean.

Dicho escrito deberá enviarse a este Consejo antes del día 20 del presente mes de Julio, acompañado de un informe de esa Presidencia de la veracidad de los datos que aporten los solicitantes y en el que se hará una breve historia moral profesional del mismo.

Los admitidos por el citado Gobierno de Tripolitania (Libia), serán llamados a esta Capital para firmar el oportuno contrato de Trabajo de conformidad con las normas que a continuación se detallan:

Contrato por 2 años como mínimo prorrogable. Se facilita alojamiento amueblado.

Con 5 años de Practica;	450	a	600	Libras,	anuales.
" 10 " " "	600	a	750	" "	
" más de 10 años "	750	a	900	" "	

Cuantos estén destinados fuera de la Capital tendrán unos extras de 100 a 300 Libras.

Cada dos años tendrán un aumento de 50 Libras al año.

Femeninos de edad de 18 a 50 y deberán ser solteras.

Especializados - 150 Libras más al año.

A C U S E R E C I B O.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 10 de Julio de 1.962.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del C.P.A.S.